



ACTA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

BOGOTÁ, D.C.

Partes

Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

contra

Insurance Professionals Broker Ltda., Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda., Wilfredo Ortega Triana y Daniel Ortega Rocha

Número del proceso

2023-800-00074

En Bogotá D.C., a las 10:03 a.m. del 23 de febrero de 2024, se dio inicio a la audiencia convocada mediante auto proferido en la audiencia del 14 de diciembre de 2023. Se deja constancia de que comparecieron las siguientes personas:

Nombre	Calidad	Identificación
Ana María Barón Mendoza	Apoderada especial Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	C.C. 1.019.077.502 T.P. 265.684
Gustavo Alberto Herrera Ávila	Apoderado general Mapfre Seguros Generales Colombia S.A.	C.C. 19.395.114 T.P. 39.116
Insurance Professionals Broker Ltda.	Demandada	NIT. 901.170.675-8
Wilfredo Ortega Triana	Demandado y Representante legal Insurance Professionals Broker Ltda.	C.C. 79.615.994
Oscar Alberto Rivera Rodríguez	Apoderado Insurance Professionals Broker Ltda. y Wilfredo Ortega Triana	C.C. 79.203.338 T.P. 96.555
Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.	Demandada	NIT. 901.462.778-1
Daniel Ortega Rocha	Demandado y representante legal Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.	C.C. 1.015.447.207
Edgar Giovanny Monsalve Vergara	Apoderado Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda. y Daniel Ortega Rocha	C.C. 79.906.277 T.P. 231.356

El Despacho le reconoció personería para actuar a la abogada Ana María Barón Mendoza como apoderada especial de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S A contra Daniel Ortega Triana y otros

Frente a la solicitud presentada el 22 de febrero de 2023 por el apoderado de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A., el Despacho dejó constancia de que el traslado publicado del 20 de febrero de 2024 no hace parte de este proceso y por lo tanto, se desvinculó.

Se deja constancia de que, en atención a que en la audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2023 se practicaron los interrogatorios de parte de las compañías demandantes, de Insurance Professionals Broker Ltda. y de Wilfredo Ortega Triana, en la presente sesión se practicarían los interrogatorios de parte de Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda. y de Daniel Ortega Rocha. Fue así como, en efecto, se practicaron estos últimos interrogatorios.

A continuación, el Despacho resolvió la solicitud presentada por el apoderado de los demandantes el 15 de diciembre de 2023 con radicado n.º 2023-01-034301, respecto del deber de colaboración para la elaboración del dictamen pericial a efectos de que los demandados permitieran el acceso a cierta información. Al respecto, el Despacho requirió a los demandados para que, dentro de los tres días siguientes, informaran qué documentos de los requeridos por las demandantes obran ya en el expediente y en qué radicado, qué documentos no es posible entregar junto con los detalles por los cuales ello no es posible, así como, en el caso de los señores Ortega Rocha y Ortega Triana, se informara si tienen o no obligación de elaborar estados financieros y notas contables. Sobre la información exógena de los demandados, se recordó que esta prueba no ha sido decretada ni solicitada oportunamente por las partes y se dispuso que, bajo el deber de colaboración, el Despacho no requeriría a los demandados para que permitan el acceso a ella, según las razones que reposan en el registro.

Sobre este último punto, el apoderado de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. presentó un recurso de reposición coadyuvado por la apoderada de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Una vez los demás apoderados se pronunciaron sobre los recursos presentados, el Despacho confirmó la decisión.

Así mismo, el Despacho resolvió la solicitud de pruebas presentada por el apoderado de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. el 27 de diciembre de 2023, sobre la cual se estuvo a lo resuelto frente a la información exógena. Por su parte, en cuanto a la solicitud dirigida a Bancolombia S.A., el Despacho, de oficio, ordenó requerir a dicha entidad financiera para que, dentro los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación correspondiente, remita a este proceso copia del histórico de movimientos financieros por los años 2019, 2020 y 2021 que tiene la cuenta n.º 388-000016-82 cuya titular es Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda. —antes denominada Megasoat Ltda.— con identificación de los terceros cuyos recursos fueron transferidos a esa cuenta bancaria.

Por último, el Despacho cita a las partes y a los testigos para que comparezcan a la continuación de esta audiencia el 8 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m. de manera presencial. A continuación, los apoderados de los demandados solicitaron al Despacho que se emitieran los citatorios de los testigos. A su vez, requirió a los demandados para que informaran, dentro de los tres días siguientes, la dirección electrónica de tales personas y, a su vez, requirió a las demandantes para que indicaran los datos de contacto de los testigos Julieth Espinel, Nataly Gómez y Jorge Cadavid, Elizabeth Martín y Jorge Cruz.

Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S A contra Daniel Ortega Triana y otros

A la 2:02 p.m., se da por terminada la presente sesión.



MARIA VICTORIA PEÑA RAMIREZ
DIRECTOR DE JURISDICCION SOCIETARIA I